

Autorizado en una cuenta y depósito

Escrito por Tamerlan - 15/04/2010 10:28

Hola a todos: necesito vuestra ayuda para una duda que tengo. Un familiar mío quiere que aparezca como autorizado en una cuenta y depósito que va a abrir en Banesto. La pregunta es: si estoy como autorizado: ¿Perdería la condición de nuevo cliente si en próximas fechas quiero abrir cuenta en ibanesto u otra cuenta en Banesto físico con un depósito en este caso a mi nombre? He llamado a la oficina y me han dicho que creen que no tendría problema pero que no están seguros..... Muchas gracias

=====

Re: Autorizado en una cuenta y depósito

Escrito por tucapital.es - 15/04/2010 10:31

Yo pienso que no perderías la condición, ya que un autorizado no es titular de ninguna cuenta. Pero si lo piensas bien ya serías un cliente de la entidad.

Salu2.

=====

Re: Autorizado en una cuenta y depósito

Escrito por Tamerlan - 15/04/2010 10:43

Gracias, eso es lo que estaba pensando yo. Llamaré a ibanesto a ver qué dicen...

=====

Re: Autorizado en una cuenta y depósito

Escrito por Tamerlan - 15/04/2010 13:32

En ibanesto me han dicho que siendo autorizado de otra cuenta ya NO sería nuevo cliente. Pero que en este caso no tendré problemas porque al haber gestionado el alta de ibanesto la semana pasada y aunque la cuenta no ha sido activada todavía al estar pendientes de la contestación de la OTE, ya consto como nuevo cliente en ibanesto. Un saludo.

=====

Re: Autorizado en una cuenta y depósito

Escrito por Tamerlan - 15/04/2010 13:32

En ibanesto me han dicho que siendo autorizado de otra cuenta ya NO sería nuevo cliente. Pero que en este caso no tendré problemas porque al haber gestionado el alta de ibanesto la semana pasada y

aunque la cuenta no ha sido activada todavía al estar pendientes de la contestación de la OTE, ya consto como nuevo cliente en ibanesto. Un saludo.

=====

Re: Autorizado en una cuenta y depósito

Escrito por juanmanuc - 15/04/2010 14:17

Me alegro que a pesar de ello te salga bien.

Pero me extraña que digan que no te considerarían nuevo cliente de haber llegado ya la activación, porque los autorizados o apoderados nunca tienen rango de titularidad.

Yo puedo aportar el ejemplo de Bancaja, os diré que habiendo estado como autorizado en una cuenta de la que mi mujer era la única titular, posteriormente me pude beneficiar de una cuenta que abrí a mi nombre y a la recíproca, autoricé a mi mujer en tubancaja como nuevo cliente, y me dieron un depósito de bienvenida para nuevos clientes sin problemas.

Le doy un diez Para Bancaja en esto, y tambien en otros detalles que se les ve que hacen las cosas bien.

Por comparar en cuestiones similares, por ejemplo con ING, a los que les doy un cero en su molesta política "de dinero de nuevos clientes vale mas que el de los que ya tenemos"

En mi caso, al revés que en los anuncios de ING: "Como puede ser que me caiga tan mal un Banco" , me lo haré mirar por el psiquiatra jajaja...

No esta claro que puedan ver mas rentabilidad en primar la obtención de nuevas cuentas y nuevas aportaciones siempre que superen saldos globales a una fecha, descuidando el volumen de capital global que tenían captado con anterioridad y que ya deja de ser suficientemente rentable para el cliente, y que acaban por perder irremediablemete hasta nueva foto, y que por tanto se condiciona esa recuperación a que su oferta sea mejor que el resto y que el capital que dejaron escapar anteriormente esté disponible para los antiguos clientes en otras entidades en el momento que dura su nueva oferta.

¿A lo mejor alguien quiere aportar algo de luz a este asunto?.

Salu2.

=====